

BAQUEDANO, 16 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1262

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de dinero de \$ 24.400.- veinticuatro mil cuatrocientos pesos, al funcionario señor Santiago Ortega Toro Rut Nro. 13.768.191-9, Planta Administrativa Grado 13° E.M.S, Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación de la comuna de Sierra Gorda, por concepto de copias de planos.
2. La Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE** El Decreto Exento Nro. 1243 de fecha 12 de junio del 2009, que reintegra la cantidad de dinero de \$ 24.400.- veinticuatro mil cuatrocientos pesos, al funcionario señor Santiago Ortega Toro Rut Nro. 13.768.191-9, Planta Administrativa Grado 13° E.M.S, Administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación de la comuna de Sierra Gorda, por concepto de copias de planos, e impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22 ítem 12 asignación 002 " Gastos Menores"
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas ,Oficina de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesada
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GCC/GJL/SVD/svd

